

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1656/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, artículo 30 del Reglamento Orgánico, y artículo 63 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por cuya virtud puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno.

Teniendo en cuenta que el diputado provincial D. Rafael Pérez Nieto, disfrutará baja por paternidad del 28 de junio al 27 julio de 2018, ambos inclusive.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE

PRIMERO. Relevar, durante el período de la citada baja por paternidad, a D. Rafael Pérez Nieto, en las responsabilidades delegadas en el Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo.

SEGUNDO. Autorizar la delegación genérica del Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo, en el diputado D. Eduardo Duque Pindado, surtiendo efecto dicha autorización desde el 28 de junio al 27 julio de 2018, ambos inclusive.

TERCERO. Notificar el presente decreto a los interesados, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre, conforme el artículo 31 del Reglamento Orgánico.

Ávila, 29 de junio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*.